

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL**

Cartagena, veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 27 de octubre de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

1	13001310500820170056801	JOHN JAIRO QUIÑONEZ ZUÑIGA	MASSY ENERGY COLOMBIA Y OTRO	ORDINARIO
2	13001310500820200028302	LUZ MARINA BAENA ESPINOSA	PORVENIR S.A. Y OTRO	ORDINARIO
3	13468318900120010012701	ANA LUZ CASTRO CHACON	MUNICIPIO DE CUCUCO - BOLIVAR	EJECUTIVO
4	13001310500420220013801	HOTELES DECAMERON COLOMBIA	JULIO ABEL HERNANDEZ PACHECO	FUERO-LEVANTAMIENTO
5	13001310500520210008301	ROLANDO PADILLA LÓPEZ	COLPENSIONES Y OTROS	ORDINARIO
6	13001310500320210021601	DALINE BARBOSA ACOSTA	COLPENSIONES Y OTRO	ORDINARIO
7	13001310500120180008901	MARCO ANTONIO SANCHEZ UTRIA	MASTIN SEGURIDAD LTDA	ORDINARIO
8	13001310500120190009001	ROBERTO ELOY PALENCIA HERNANDEZ	CASTILIFT SERVICIOS S.A.S.	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2d0785ea57d054bddf3bffd48ec53b54b5f1c032c02558c5fb44c27016140**

Documento generado en 23/10/2023 03:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>